

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE AVRA EN JAÉN SOBRE LO DISPUESTO EN EL ART. 118 DE LA LCSP DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESALOJO DE ENSERES Y MOBILIARIO DE LOS LOCALES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA) EN JAÉN EN EL PASEO DE ESPAÑA N.º 48 DE JAÉN.**

**.Nº de expediente: 2023/001446.**

**1. TIPO DE CONTRATO.**

Contrato de servicios de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

**2. OBJETO.**

El objeto del presente contrato son los trabajos de reparaciones, limpieza y desalojo de enseres que hay que realizar en los locales de la promoción de las 190 viviendas en el Paseo de España, 48 de la Dirección Provincial de AVRA en Jaén.

Los locales no tienen uso específico estando vacíos en la actualidad y, por tanto, la intención es adecuarlos para incorporarlos al PAE en la próxima anualidad.

**3. PLAZO DE EJECUCIÓN, CUANTÍA, DOTACIÓN PRESUPUESTARIA, FORMA DE LA CERTIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN Y PAGO DEL CONTRATO.**

El plazo de ejecución es de 15 días a contar desde la notificación de la adjudicación del contrato.

El contrato tendrá un valor estimado de:

El valor estimado es 2.500,00 Euros

IVA 21% 525,00 Euros

Total 3.025,00 Euros

Presupuesto del contrato (IVA incluido) 3.025,00 euros y ejercicio presupuestario 2023.

El contrato se ejecutará con cargo a la partida presupuestaria 676.01.09.

Consta Informe de dotación presupuestaria emitido por la Dirección del Área Económica Financiera.

Página 1 de 3

Resolución contrato menor SERVICIOS (SS.GG. 22-03-2023)

FIRMADO POR	AGUSTIN MORAL TROYA	27/11/2023	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmC9J59SM2NHA5KHHXYLZMW3UWL	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- Forma de la certificación de la prestación o su recepción y pago del precio: mediante la presentación de factura expedida por la empresa y conformada por el responsable del contrato a la comprobación del trabajo ejecutado.

#### **4. IDENTIDAD DEL CONTRATISTA.**

Se han solicitado tres ofertas que se han incorporado al expediente junto con la justificación de la selección de la oferta de mejor relación calidad-precio para los intereses de AVRA siendo la única oferta la presentada por la mercantil LECOS MULTISERVICIOS S.L. que se encuentra capacitada y habilitada para contratar con el sector público.

#### **5. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO.**

De acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) la necesidad de la contratación de estos trabajos queda justificada, en primer lugar, para que el nuevo archivo pueda ponerse en uso, y por otra, para poder poner en venta el local actual una vez desalojados todos los enseres, mobiliario y material de oficina así como su limpieza.

Los trabajos a llevar a cabo son los siguientes:

- 1.- Limpieza.
- 2.- Limpieza manual con desmontado y traslado de mobiliario y enseres.

Sin que constituya el objeto del contrato una prestación recurrente que responda a una misma necesidad de AVRA.

AVRA no cuenta con medios materiales ni personales propios para afrontar las necesidades descritas, lo que motiva la circunstancia de que haya de acudir a la contratación externa de servicios de esta naturaleza.

#### **6. RESPONSABLE DEL CONTRATO.**

Conforme al artículo 62 de la LCSP se propone como responsable del contrato a D. Ana Belén Martínez Parra, Arquitecto de la Dirección Provincial de AVRA en Jaén.

#### **7. COMPETENCIA DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.**

El Director Provincial de AVRA en Jaén de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2.c) y d) de los Estatutos de AVRA.

A la vista de la memoria suscrita por la Jefe de la Sección Técnica, y de conformidad con lo previsto en el artículo 17.2 d) del Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de AVRA y 118 y siguientes de su Reglamento de régimen Interior.

*Página 2 de 3*

*Resolución contrato menor SERVICIOS (SS.GG. 22-03-2023)*

FIRMADO POR	AGUSTIN MORAL TROYA	27/11/2023	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmC9J59SM2NHA5KHHXYLZMW3UWL	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## RESUELVO

- PRIMERO.** Adjudicar el contrato de servicios para la limpieza y desalojo de enseres y mobiliario de los locales de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en Jaén en el Paseo de España n.º 48 de Jaén, a la mercantil LECOS MULTISERVICIOS SL por un importe de 2.480,00 euros, IVA excluido, y un plazo de ejecución de 15 días.
- SEGUNDO.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 LCSP el contrato menor propuesto no ha alterado su objeto para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 1 del art. 118 para este tipo de contrato.
- TERCERO.** Designar a Dª Ana Belén Martínez Parra responsable del contrato.
- CUARTO.** Autorizar el gasto por importe del presupuesto de adjudicación de 2.480,00 euros, IVA excluido.

En Jaén, a la fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE JAÉN

(Art. 17.2.d) Estatutos AVRA, aprobados

por Decreto 174/2016, de 15 de noviembre)

Agustín Moral Troya

Página 3 de 3

Resolución contrato menor SERVICIOS (SS.GG. 22-03-2023)

FIRMADO POR	AGUSTIN MORAL TROYA	27/11/2023	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmC9J59SM2NHA5KHHXYLZMW3UWL	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	